Caja 41

01

EJERCITO ARGENTINO
Cdo Cpo Ej IV
"EJERCITO DE LOS ANDES"

3

38

610.

DOCUMENTACION

CONFLICTO "MALVINAS"

Cdo Cpo Ej IV (Dpto I Pers.)

Fojas 8.



VELOX
INDUSTRIA ARGENTINA

Copia Nro 13
Cdo Cpo Ej IV (Dpto I - Pers)
SANTA ROSA
161800 Jun 82
DEF - 55

ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE EJERCITO IV Nro 19/82 (Para la recepción de personal de la Fuerza ex-Prisionero de Guerra)

1. SITUACION

a. Fuerzas amigas

1) El EMGE (Jef I - Pers) ha impartido la ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 760/82 (Para la recepción, clasificación, evacuación y recuperación integral de personal de la Fuerza ex-Prisionero de Guerra).

2) Se ha organizado en el ámbito del Cdo IIMM (Ec Subof "Sarg CABRAL") un Centro de Recuperación de ex-Prisioneros de Guerra (CREPG), que tiene por MISION: "Recibir, alojar transitoriamente, efectuar el exámen psicofísico necesario y ejecutar las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia y Justicia Militar necesarias al personal de ex-Prisioneros de guerra para determinar su aptitud psicofísica, obtener información sobre el enemigo e iniciar las actuaciones a fin de lograr su más rápida integración a las Unidades de origen o al medio civil".

b. Fuerzas enemigas

1) Las fuerzas británicas han capturado personal del Ejército Argentino durante el desarrollo de las operaciones.

2) Han efectuado la devolución de prisioneros y se aprecia que devolverán otros, a través de un país o países neutrales, en zonas próximas al Teatro de Operaciones.

2. MISION

El Cpo Ej IV adoptará, a partir de la recepción de la presente orden, las medidas de apoyo necesarias para recibir en su jurisdicción al personal de ex-prisioneros de guerra ya procesados por el Cdo IIMM, a fin de reintegrarlo al servicio.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en adoptar y ejecutar las medidas necesarias para lograr una rápida integración del personal, evitando en toda circunstancia un trato diferencial que pueda afectar su condición de integrante de la fuerza.

Comprenderá las siguientes acciones:

1) Recepción del personal en su destino de origen o en un nuevo destino; esto último será la norma en la jurisdicción de la CUB.

2) Integración plena del personal por parte del elemento receptor, para lo cual se deberá considerar que:

a) El personal que se recibe ha sido sometido a un tratamiento psicofísico de recuperación en el CREPG.

b) El proceso de recuperación iniciado en el CREPG debe quedar definitivamente consolidado, por lo tanto será responsabilidad del elemento receptor encaminar al personal a un completo restablecimiento.



3) Evaluación permanente de la recuperación psicofísica del personal hasta su definitiva reintegración al servicio.

b. Cdo(s) GGUUC y Form(s) dependientes

1) Recibirán en su jurisdicción al personal de ex-prisioneros de guerra ya procesados por el CREPG.

2) Adoptarán previsiones con el personal que se ordene expresamente, para cumplir en el menor tiempo posible y con la mas absoluta reserva, las tramitaciones administrativas correspondientes a fin de facilitar la rápida presentación de aquel personal al nuevo destino que se le asigne.

3) A los veinte días de recibido personal, elevarán un informe a este Comando (Dpto I - Pers), emitiendo opinión fundamentada sobre el grado de recuperación alcanzado.

x. Instrucciones de coordinación

1) El acto de recepción del personal deberá rodearse de adecuadas medidas de reserva, para lo cual se deberá tener en cuenta:

a) Adoptar medidas de velo para evitar una innecesaria difusión a la opinión pública.

b) Tomar precauciones para que el Público Interno y Peri-institucional no asuma actitudes que puedan perjudicar la recuperación psíquica del personal.

2) Se deberá considerar que al personal señalado en 1) b) le cabrá una tarea coadyuvante en el proceso de reintegración definitiva, para ello su disposición deberá ser todo lo positiva posible.

3) Con el propósito de lograr una rápida integración, el personal recibido no debe ser considerado como "ex-prisionero de guerra"; esta calificación tiene aplicación únicamente hasta el acto de recepción.

4) Oportunamente se ordenarán:

a) Las normas de C/Icia a las cuales se deberá ajustar el personal recibido.

b) Las medidas de control sobre determinado personal que ha recibido educación de C/Icia.

5) Todo trámite administrativo deberá cumplirse en el menor tiempo posible y con la mas absoluta reserva.

4. SPAC

a. Personal

1) El Departamento I - Personal llevará un registro del personal que se reciba en la jurisdicción.

2) Se adecuarán convenientemente las actividades relacionadas con el manteni-

3

miento de la moral, en particular la asistencia espiritual.

b. Logística y Finanzas

Se mantiene el RFL vigente.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Los vigentes.

Sírvase acusar recibo.

CDO CPO EJ IV
RUBR. CODIGO
6 28

ES COPIA

RICARDO FRANCISCO MENDIBERRI
CORONEL
Jefe Dpto ... PERS
CDO CPO EJ IV



DO

FIRMADO

ANTONIO LLAMAS
2do Cte ... Cuerpo Ejército IV
"EJERCITO DE LOS ANDES"

DISTRIBUIDOR: B

Foliación correcta de tres fojas



Copia Nro 12
Cdo Cpo Ej IV
SANTA ROSA
101800 Ago 82
DEF - 56

ORDEN ESPECIAL DEL COMANDANTE DEL IVto CUERPO DE EJERCITO "EJERCITO DE LOS ANDES" Nro 28/82 (Para el apoyo a ex-combatientes del Ejército en las MALVINAS)

1. SITUACION

a. Como consecuencia del enfrentamiento armado en el conflicto con GRAN BRETAÑA en el ATLANTICO SUR, queda en el Ejército un saldo de muertos, desaparecidos y discapacitados.

b. La Fuerza tiene la responsabilidad y el deber moral de honrar a sus muertos y de brindar el apoyo espiritual y material a los familiares y al personal físicamente afectado.

c. En igual sentido el EJERCITO debe promover y apoyar los reconocimientos y homenajes al sacrificio de los ex-combatientes que surjan del ámbito oficial y privado.

d. Si bien los elementos orgánicos del Cpo Ej IV no tuvieron participación activa en el conflicto y del personal afectado solo se produjo la muerte en combate del Sarg I MARIO ANTONIO CISNEROS del Dest Icia 161; es probable que en su jurisdicción se domicilien familiares, personal físicamente afectado y ex-combatientes.

e. Existen disposiciones oficiales y ofrecimientos de organizaciones privadas de apoyo a los mencionados anteriormente.

f. Se hace necesario a nivel GUB sistematizar los requerimientos y ofrecimientos de apoyos que permitan su empleo eficiente y oportuno.

2. MISION

El Cpo Ej IV proporcionará el máximo apoyo a los ex-combatientes de MALVINAS y sus familiares radicados en su jurisdicción, a través de sus elementos orgánicos, complementado con los provenientes del ámbito oficial y privado, para lograr su recuperación moral y física a fin de contribuir a superar las consecuencias del reciente conflicto que afectan al personal de la Fuerza.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en implementar, previa identificación y localización de los ex-combatientes y familiares en cada jurisdicción y la determinación de su situación y necesida-

des, el apoyo a brindarles complementariamente con las organizaciones públicas y privadas existentes o las que se formen expresamente. Todo ello tendiente a:

1) Contribuir a la recuperación moral, psíquica y física, de los ex-combatientes de la Fuerza.

2) Satisfacer necesidades espirituales y materiales de familiares directos de muertos, desaparecidos y discapacitados.

3) Promover el reconocimiento ciudadano al sacrificio realizado por los ex-combatientes.

4) Fortalecer la imagen de la Fuerza y su vínculo con la población.

5) Negar espacio a las organizaciones subversivas y a los sectores adversos a la Fuerza.

El apoyo reglamentario, será proporcionado por cada área de conducción de la Fuerza.

El apoyo a brindar por instituciones oficiales y privadas, tiende a cubrir aspectos no previstos en prescripciones reglamentarias (Ej: laborables, educacionales, etc) y a complementarlas.

Debe considerarse como ex-combatiente a aquel personal integrante del Ejército que haya participado en las operaciones en MALVINAS, esté o no actualmente incorporado.

La prioridad estará materializada en soldados y sus familiares y en suboficiales preferentemente subalternos.

b. Fases

1) Fase 1: Preparación

a) Finalidad

Permitir la iniciación de las actividades en forma coordinada y sistemática.

b) Duración

(1) Desde: la recepción de la presente OE.

(2) Hasta: 20 Ago 82.

c) Tareas

(1) Reunir información de los ex-combatientes y familiares que residen en cada guarnición.

5

(2) Determinar su situación física, anímica y administrativa (legal).

(3) Determinar los aspectos pendientes legales (Estatales y de la Fuerza) y de otras necesidades.

(4) Establecer los acuerdos con las autoridades de gobierno y con organizaciones privadas.

(5) Plantear la acción de apoyo en forma integral (oficial y privada) y de los actos de homenajes y de reconocimientos.

(6) Elevar los informes y requerimientos que sean necesarios.

2) Fase 2: Apoyo

a) Finalidad

Ejecutar las acciones que surjan del planeamiento, acuerdos, coordinación y las que se dispongan por el canal de la Fuerza para obtener los objetivos fijados.

b) Duración

(1) Desde: el 21 Ago 82.

(2) Hasta: a determinar.

c) Tareas

(1) Verificar la recepción de pensiones, indemnización, seguros, etc.

(2) Controlar la entrega de subsidios y otros beneficios.

(3) Supervisar la reunión de fondos, medicamentos, prótesis, etc y su distribución con destino a ex-combatientes o familiares.

(4) Coordinar la asignación de ubicación laboral al personal apoyado.

(5) Asesorar y facilitar los beneficios que se otorguen en el ámbito educacional (ingresos, becas, etc).

(6) Asesorar y orientar a las Comisiones de Apoyos y Homenajes a los ex-combatientes, existentes o a crear en cada jurisdicción.

(7) Promover actos cívicos-militares de homenajes y de reconocimiento.

(8) Difundir por los MCS, actos heróicos individuales o

6

de fracciones que pertenezcan a la jurisdicción.

(9) Canalizar por intermedio de la autoridad militar, los problemas que no han tenido oportuna atención en los ámbitos oficiales, a fin de su solución.

(10) Evitar la formación de comisiones similares que se superpongan a las ya reconocidas, en especial aquellas que se integren con fines insidiosos.

c. Misiones

1) EMG

a) Dpto I - Pers

(1) Proporcionar a la Secr Grl Cdo Cpo Ej IV - Div RR Ej, información para ser utilizada por las GGUUCC, Jef Area Ind 401 y esa Secretaría respecto de:

(a) Muertos.

(b) Desaparecidos.

(c) Discapacitados e internados en centros asistenciales.

(d) Familiares de (a), (b) y (c).

(2) Materializar el centro de gravedad del apoyo del área, sobre el personal indicado en (1), para contribuir al cumplimiento de los objetivos fijados.

b) Dpto III - Op

(1) Proporcionar los antecedentes de combate y otras operaciones realizadas en MALVINAS según información a remitir por el EMGE (Jef III - Op), para ser utilizados por las Unidades interesadas y el desarrollo de la AS.

(2) Apoyar con información pertinente y desarrollar la AS específica que instrumente el EMGE (Jef II - Icia), para el cumplimiento de los objetivos sicológicos.

c) Dpto IV - Log

(1) Asesorar a las GGUUCC y Jef Area Ind 401 sobre el apoyo a brindar al personal que haya quedado con secuelas físicas y psíquicas en el reciente conflicto, según pautas a fijar por el EMGE (Jef IV - Log).

(2) Remitir a la Secr Grl Cpo Ej IV, las necesidades de apoyo.

7

2) Secr Grl Cdo Cpo Ej IV

a) Tendrá la responsabilidad primaria de la supervisión, coordinación y evaluación de todas las acciones emergentes de la presente OE.

b) El J Div RR Ej ejercerá el vínculo entre el Cdo Cpo Ej IV y todas las estructuras oficiales y privadas a nivel nacional y provincial que funcionen en la Ciudad de SANTA ROSA.

c) Coordinará con el Dpto III - Op y propondrá los aspectos de AS a difundir por los MCS.

d) Recibirá todos los ofrecimientos provenientes de la actividad privada.

e) Recibirá los requerimientos de apoyo de los elementos dependientes que no puedan ser satisfechos en el medio oficial.

3) GGUUCC y Jef Area Ind 401

Tendrán la responsabilidad de la ejecución, supervisión y evaluación en cada jurisdicción.

x. Instrucciones de Coordinación

1) Pautas destinadas a regir los vínculos con las estructuras oficiales y privadas en cada zona de responsabilidad

a) Los Cte(s) GUC supervisarán los vínculos entre los JJ Guarn determinados en b) y c) y todas las estructuras oficiales y privadas a nivel nacional y provincial dentro de sus respectivas jurisdicciones, pudiendo delegar la autoridad de ejecución en dichos JJ Guarn.

b) Los JJ Guarn, cuyo asiento sea capital de provincia, ejercerán el vínculo entre la Fuerza y todas las estructuras oficiales y privadas a nivel nacional y provincial que funcionen en sus provincias.

c) El resto de los JJ Guarn, ejercerán el vínculo con las estructuras oficiales y privadas a nivel municipal que funcionen en sus jurisdicciones.

2) Informes

a) Inicial

Las GGUUCC y Jef Area Ind 401 elevarán a este Comando Secr Grl), a los cinco dias de iniciada la Fase 2, un informe que contenga los planes y las estructuras de su jurisdicción.

b) Periódico

Las GGUUCC y Jef Area Ind 401 producirán un informe sobre el cumplimiento de la presente OE, incluyéndolo como último punto del Informe Periódico de la Situación Sicosocial de la Jurisdicción, que se eleva bimensualmente a este Comando.

3) Requerimientos y ofrecimientos

Se canalizarán por el canal de Comando a la Secretaría General de este Comando GUB.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

No se asignarán fondos especiales para el cumplimiento de la presente OE.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Raúl B. Diaz 1075 - SANTA ROSA (LA PAMPA)

b. Comunicaciones

1) Telefónicas: 0954 - 25287 al 25293 Internos 227 y 229.

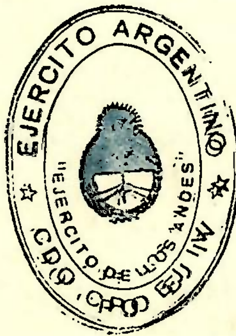
2) Teleimpresor: TTC - (Eq LINCE)

3) Radioeléctricas: LTC - (Eq MAPA)

Sírvase acusar recibo.

ES COPIA

CARLOS DIONISIO PEUVRIE
MAYOR
Dpto I - PERS
CDO CPO EJ IV



FIRMADO

ANTONIO LLAMAS
GENERAL DE BRIGADA
2do Cte y JEM Cuerpo Ejército IV
"EJERCITO DE LOS ANDES"

Distribuidor:

Copia Nro 1:.........Cdo J Ej (Secr Grl Ej)
Copia Nro 2:.........Cdo Br I M VI
Copia Nro 3:.........Cdo Br I M VIII
Copia Nro 4:.........Jef Area Ind 401
Copia Nro 5:.........Aytía Grl/Cdo Cpo Ej IV
Copia Nro 6:.........Secr Grl/Cdo Cpo Ej IV
Copia Nro 7:.........Dpto I - Pers/Cdo Cpo Ej IV
Copia Nro 8:.........Dpto II - Icia/Cado Cpo Ej IV
Copia Nro 9:.........Dpto III - Op/ Cdo Cpo Ej IV
Copia Nro 10:.........Dpto IV - Log/Cdo Cpo Ej IV
Copia Nro 11:.........Dpto V - Mov/Cdo Cpo Ej IV
Copia Nro 12:.........Div Ases Jur/Cdo Cpo Ej IV
Copia Nro 13:.........ARCHIVO (Secr Grl/Cdo Cpo Ej IV

Foliación correcta de seis fojas